

DESCRIPCION DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN ISIDORO EN SEVILLA

El templo debió construirse a mediados del siglo XIV, sufriendo diversas alteraciones a fines del XVI que afectaron al crucero y a las capillas situadas a ambos lados del presbiterio, agregándose posteriormente en el XVIII, las capillas abiertas a la nave izquierda.

En la actualidad, el templo presenta planta rectangular con tres naves, crucero y capillas laterales. Los soportes son pilares cuadrangulares entre los que cabalgan arcos de medio punta peraltados. Las naves se cubren con estructura de madera en forma de artesa con lacerías de estila mudéjar la central y de colgadizo en las laterales. El crucero presenta una bóveda semiesférica, casetonada y sobre pechinas apareciendo bóvedas de cañón en los brazos del crucero y en la capilla mayor.

Exteriormente, la iglesia presenta tres portadas. La situada a los pies, de estilo mudéjar, está ejecutada en cantería presenta un arco apuntado, con alfiz, que en su origen debió de ser de herradura. La que se abre en la nave izquierda es adintelada. La que se abre en la nave derecha presenta arquivoltas apuntadas. Sobre ella se eleva la torre de estilo barroco, decorada con azulejos del siglo XVIII.

DELIMITACION DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN ISIDORO EN SEVILLA

La delimitación literal del entorno es la siguiente: las parcelas correspondientes a los inmuebles siguientes: n° 2, 4 y 6 de la c/ Luchana; n° 17, 19, 21, 23, 22, 24, 26, 28, 30, 32 de la c/ San Isidoro; n° 1, 3, 5, 7, 9-11, 2-4, 6-8, 10 y 12 de la c/ Augusto Plasencia; n° 2, 4, 6 y 8 de la c/ Corral del Re; n° 8 y 10 de la c/ Jesús de las Tres Caidas y n° 2 de la c/ Manuel Rojas Marcos.

RELACION DE BIENES MUEBLES AFECTADOS POR LA INCOACION

El retablo mayor con lienzo de Juan de Roelas; el retablo de la capilla Sacramental; imágenes de Nuestro Padre Jesús de las Tres Caidas y de Simón Cirineo; la imagen de San José de José Montes de Oca; la imagen de Nuestra Señora de la Salud vulgo «la Canaria»; el crucificado de la Sangre, vulgo de «Los Maestres»; el Cristo del Perdón de Francisco de Villegas; San Pablo y San Antonio ermitaños, tabla de Pedro de Campaña; azulejería representando a San Juan Nepomuceno, en la capilla de Villalpando.

RESOLUCION de 22 de junio de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración como bien de interés cultural a favor del Album con el ex-libris de María Cristina, Reina de España.

Vista la petición formulada por D. Antonio Moreno Martín, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9°.1 y 2 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la citada Ley, y previo informe de los Servicios Técnicos

ESTA DIRECCION GENERAL ha acordado :

1°. Tener por incoado expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados, para la declaración como bien de Interés Cultural, a favor del «Album con el ex-libris de María Cristina, reina de España», cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

2°. Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos procedentes y al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3°. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4°. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Sevilla, 22 de junio de 1987.— El Director General Bartolomé Ruíz González.

ANEXO QUE SE CITA

Denominación: «Album con el Ex-Libris de María Cristina, Reina de España».

Descripción:

- a) Materia: Album de Grabados ingleses
- b) Volumen: 29 Grabados encuadrados, formando un Album con un Índice y el Ex-Libris de la Soberana.
- c) Período: desde 1766 a 1784.

RESOLUCION de 22 de junio de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración como bien de interés cultural a favor del Epistolario de Felipe IV, Colección de 30 cartas autógrafas y firmadas a doña Luisa Manrique Enriquez hija del Almirante de Castilla.

Vista la petición formulada por D. Antonio Moreno Martín, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9°.1 y 2 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la citada Ley, y previo informe de los Servicios Técnicos

ESTA DIRECCION GENERAL ha acordado :

1°. Tener por incoado expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados, para la declaración como bien de Interés Cultural, a favor del «Epistolario de Felipe IV, Colección de 30 cartas autógrafas y firmadas a Dª Luisa Manrique Enriquez, hija del Almirante de Castilla», cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

2°. Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos procedentes y al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3°. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4°. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA.

Sevilla, 22 de junio de 1987.— El Director General Bartolomé Ruíz González.

ANEXO QUE SE CITA

Denominación: «Epistolario de Felipe IV, Colección de 30 cartas autógrafas y firmadas a Dª Luisa Manrique Enriquez, hija del Almirante de Castilla».

Descripción:

- a) Materia: General
- b) Volumen: 30 cartas.
- c) Período: desde el 15 de octubre de 1644 al 8 de agosto de 1651.

RESOLUCION de 22 de junio de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración como bien de interés cultural a favor del bien mueble Tres acuarelas para un teatro de la Duquesa de Alba.

Vista la petición formulada por D. Antonio Moreno Martín, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9°.1 y 2 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la citada Ley, y previo informe de los Servicios Técnicos

ESTA DIRECCION GENERAL ha acordado :

1°. Tener por incoado expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados, para la declaración como bien de Interés Cultural, a favor del del bien mueble: «Tres acuarelas para un teatro de la Duquesa de Alba», cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

2°. Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos procedentes y al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3°. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4°. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Sevilla, 22 de junio de 1987.— El Director General Bartolomé Ruíz González.

ANEXO QUE SE CITA

Descripción:

Autor: Francisco de Goya

Título: «Tres Acuarelas para un teatro de lo Duqueso de Alba».

Técnica: Acuarela

Medidas: Varios

Epoca: Fines del siglo XVIII

Escuela: Española.

RESOLUCION de 22 de junio de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración como bien de interés cultural a favor de Las cartas de Carlos Adrián de Sucre.

Vista la petición formulada por D. Antonio Moreno Martín, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9°.1 y 2 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la citada Ley, y previo informe de los Servicios Técnicos

ESTA DIRECCION GENERAL ha acordado:

1°. Tener por incoado expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados, para la declaración como bien de Interés Cultural, a favor de las «Cartas de Carlos Adrián de Sucre», cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

2°. Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos procedentes y al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3°. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4°. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Sevilla, 22 de junio de 1987.— El Director General Bartolomé Ruíz González.

ANEXO QUE SE CITA

Denominación: «Cartas de Carlos Adrián de Sucre».

Descripción:

a) Materia: Sobre sus acciones militares en la guerra contra La Francia de Luis XIV.

b) Volumen: Nueve cartas originales, y escrito sobre operaciones.

c) Período: desde el día 19 de septiembre de 1692 hasta el 18 de junio de 1694.

RESOLUCION de 22 de junio de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración como bien de interés cultural a favor de Setecientos veintinueve números de impresos y manuscritos

Vista la petición formulada por D. Antonio Moreno Martín, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9°.1 y 2 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la citada Ley, y previo informe de los Servicios Técnicos

ESTA DIRECCION GENERAL ha acordado:

1°. Tener por incoado expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados, para la declaración como bien de Interés Cultural, a favor de «Setecientos números de impresos y manuscritos», cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

2°. Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos procedentes y al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3°. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4°. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Sevilla, 22 de junio de 1987.— El Director General Bartolomé Ruíz González.

ANEXO QUE SE CITA

Denominación: «729 Números de impresos y manuscritos».

Descripción:

a) Materia: General

b) Volumen: 547 Libros; 31 colecciones de revistas y periódicos, 171 impresos, 44 documentos, 4 Átlas de mapas y planos y 1 inculable.

c) Período: desde 1297 a 1919.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CARMONA

REQUISITORIA.

Miguel Sierra Rivera, nacida el 24.6.50, hijo de Miguel y de Luisa natural de Sevilla, vecino de Sevilla, de profesión Ganadero, de estado casado, instrucción, cuyo actual paradero se ignora penada por el delito de contra la salud pública en ejecutoria que se sigue con el número 62 de 1987 comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Carmona, a fin de cumplir cinco años de prisión menor y cinco meses de arresto sustitutorio en caso de impago de cuatrocientas mil ptas. de multa, bajo apercibimiento, que de no verificarlo será declarado en rebeldía y que le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y funcionarios de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho penado que de ser habido sea ingresado en prisión, pues así está acordado en el indicado procedimiento.

Carmona, 20 de julio de 1987.— El Juez de Instrucción.

REQUISITORIA

Jesús Pérez Ruiz nacido el 7.1.67, hijo de Antonia y de Isabel, natural de El Viso del Alcar, vecino de la misma, de profesión pintor, de estado casado, instrucción, cuya actual paradero se ignora, penada por el delito de contra la salud pública en ejecutoria que se sigue con el número 62 de 1987 comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Carmona, a fin de cumplir tres años de prisión menor y tres meses de arresto sustitutorio en caso de impago de doscientas mil ptas., bajo apercibimiento, que de no verificarlo será declarado en rebeldía y que le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y funcionarios de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho penado que de ser habido sea ingresado en prisión, pues así está acordada en el indicado procedimiento.